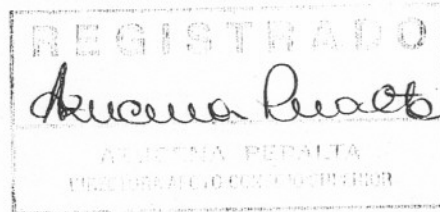




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 122/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Leonardo David MONTANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 122/2002 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

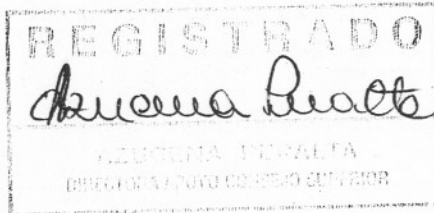
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 122/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el examen final de la asignatura Análisis Matemático Ib, rendida con anterioridad a su inmediata Álgebra, al alumno Leonardo David



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



MONTANO, Legajo N° 9-4412-4, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 646/2004

UTN
MEL
CT
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento